

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 18 de julio de 1996

por la que se establecen los certificados genealógicos y zootécnicos de importación de animales de reproducción y de su esperma, óvulos y embriones

96/181403

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(96/510/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 94/28/CE del Consejo, de 23 de junio de 1994, por la que se establecen los principios relativos a las condiciones zootécnicas y genealógicas aplicables a la importación de animales, esperma, óvulos y embriones procedentes de terceros países<sup>(1)</sup>, y, en particular, el segundo y tercer guiones de su artículo 4, el tercer guión de su artículo 5, el segundo guión de su artículo 6 y el segundo guión de su artículo 7,

Considerando que la Comisión ha de elaborar los certificados genealógicos y zootécnicos que deben acompañar a los animales de reproducción y a su esperma, óvulos y embriones en el momento de su importación en la Comunidad; que la información que figure en tales certificados constituye la base para la inscripción o el registro de los animales en un libro genealógico o registro comunitario del ganado;

Considerando que, de acuerdo con el artículo 1 de la Directiva 94/28/CE, los animales reproductores sólo pueden ser importados si están inscritos o registrados en un libro o registro genealógico llevado por un organismo competente que figure en la lista mencionada en el artículo 3 de esa misma Directiva; que, pese a estar pendiente la elaboración de dicha lista, es necesario establecer ya los certificados genealógicos y zootécnicos;

Considerando que, debido a las particularidades de cada especie y de su esperma, óvulos y embriones, es necesario establecer certificados diferentes para los animales reproductores de pura raza, los reproductores porcinos híbridos, las hembras preñadas y el esperma, los óvulos y los embriones;

Considerando que, en espera de que se adopte la Decisión oportuna de acuerdo con el segundo guión del artículo 5 de la Directiva 94/28/CE, sólo debe poder importarse esperma procedente de animales que hayan sido sometidos a controles de rendimiento y estudios del valor genético;

Considerando que una parte de la información relacionada con los envíos consta actualmente en los certificados sanitarios exigidos para la importación de animales, esperma, óvulos y embriones; que, por consiguiente, dicha información no debe incluirse en los certificados genealógicos y zootécnicos;

Considerando que los modelos de certificado y los datos que deben figurar en los certificados genealógicos y

zootécnicos de los animales reproductores y de su esperma, óvulos y embriones para el comercio intracomunitario de las especies en cuestión se hallan ya establecidos en las Decisiones de la Comisión 86/404/CEE<sup>(2)</sup>, 88/124/CEE<sup>(3)</sup>, 89/503/CEE<sup>(4)</sup>, 89/506/CEE<sup>(5)</sup>, 90/258/CEE<sup>(6)</sup>, 93/623/CEE<sup>(7)</sup> y 96/80/CE<sup>(8)</sup>;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité zootécnico permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El certificado mencionado en el segundo guión del artículo 4 de la Directiva 94/28/CE deberá ser conforme:

- en el caso de los animales reproductores de pura raza de la especie bovina, de los reproductores porcinos de pura raza y de los reproductores ovinos y caprinos de pura raza, al modelo que figura en el Anexo I;
- en el caso de los reproductores porcinos híbridos, al modelo que figura en el Anexo II;
- en el caso de los équidos registrados, al documento de identificación establecido en la Decisión 93/623/CEE.

*Artículo 2*

Cuando, entre los animales mencionados en el artículo 1, haya hembras preñadas, el certificado deberá ir acompañado de otro certificado conforme al modelo que figura en el Anexo III.

*Artículo 3*

El certificado del esperma al que se refiere el tercer guión del artículo 5 de la Directiva 94/28/CE deberá ser conforme al modelo que figura en el Anexo IV.

*Artículo 4*

El certificado de los óvulos al que se refiere el segundo guión del artículo 6 de la Directiva 94/28/CE deberá ser conforme al modelo que figura en el Anexo V.

<sup>(2)</sup> DO nº L 233 de 20. 8. 1986, p. 19.

<sup>(3)</sup> DO nº L 62 de 8. 3. 1988, p. 32.

<sup>(4)</sup> DO nº L 247 de 23. 8. 1989, p. 22.

<sup>(5)</sup> DO nº L 247 de 23. 8. 1989, p. 34.

<sup>(6)</sup> DO nº L 145 de 8. 6. 1990, p. 39.

<sup>(7)</sup> DO nº L 298 de 3. 12. 1993, p. 45.

<sup>(8)</sup> DO nº L 19 de 25. 1. 1996, p. 50.

<sup>(1)</sup> DO nº L 178 de 12. 7. 1994, p. 66.

*Artículo 5*

El certificado de los embriones al que se refiere el segundo guión del artículo 7 de la Directiva 94/28/CE deberá ser conforme al modelo que figura en el Anexo VI.

*Artículo 6*

Los datos que figuren en los certificados previstos en los artículos 1 a 5 podrán incluirse en documentos que acompañen a los animales, el esperma, los óvulos y los embriones. En este caso, el organismo deberá certificar que dichos datos figuran en esos documentos mediante la siguiente frase:

«El abajo firmante certifica que estos documentos contienen los datos mencionados en la Decisión 96/510/CE de la Comisión».

*Artículo 7*

La presente Decisión será aplicable a partir del 1 de agosto de 1997.

*Artículo 8*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de julio de 1996.

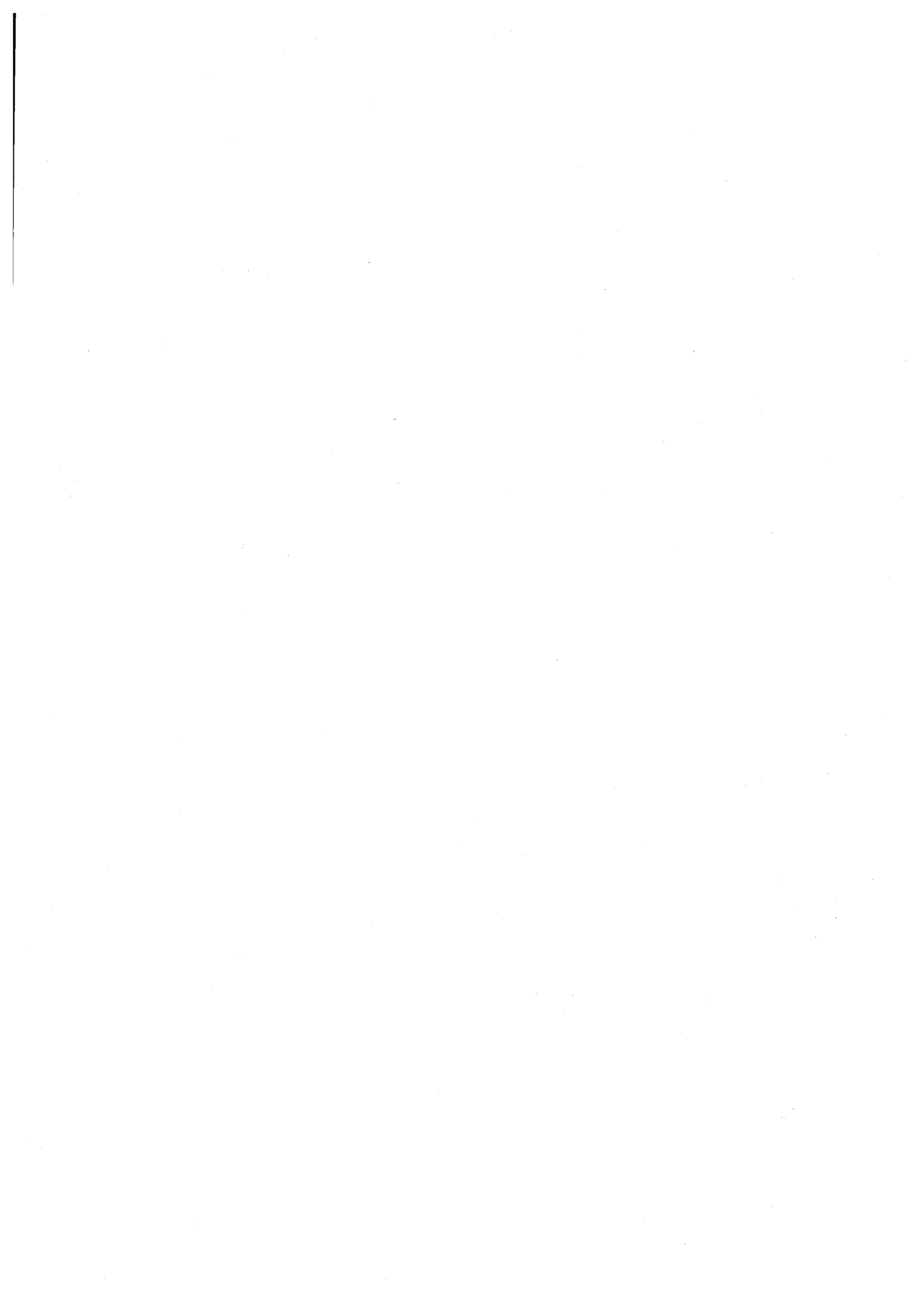
*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*

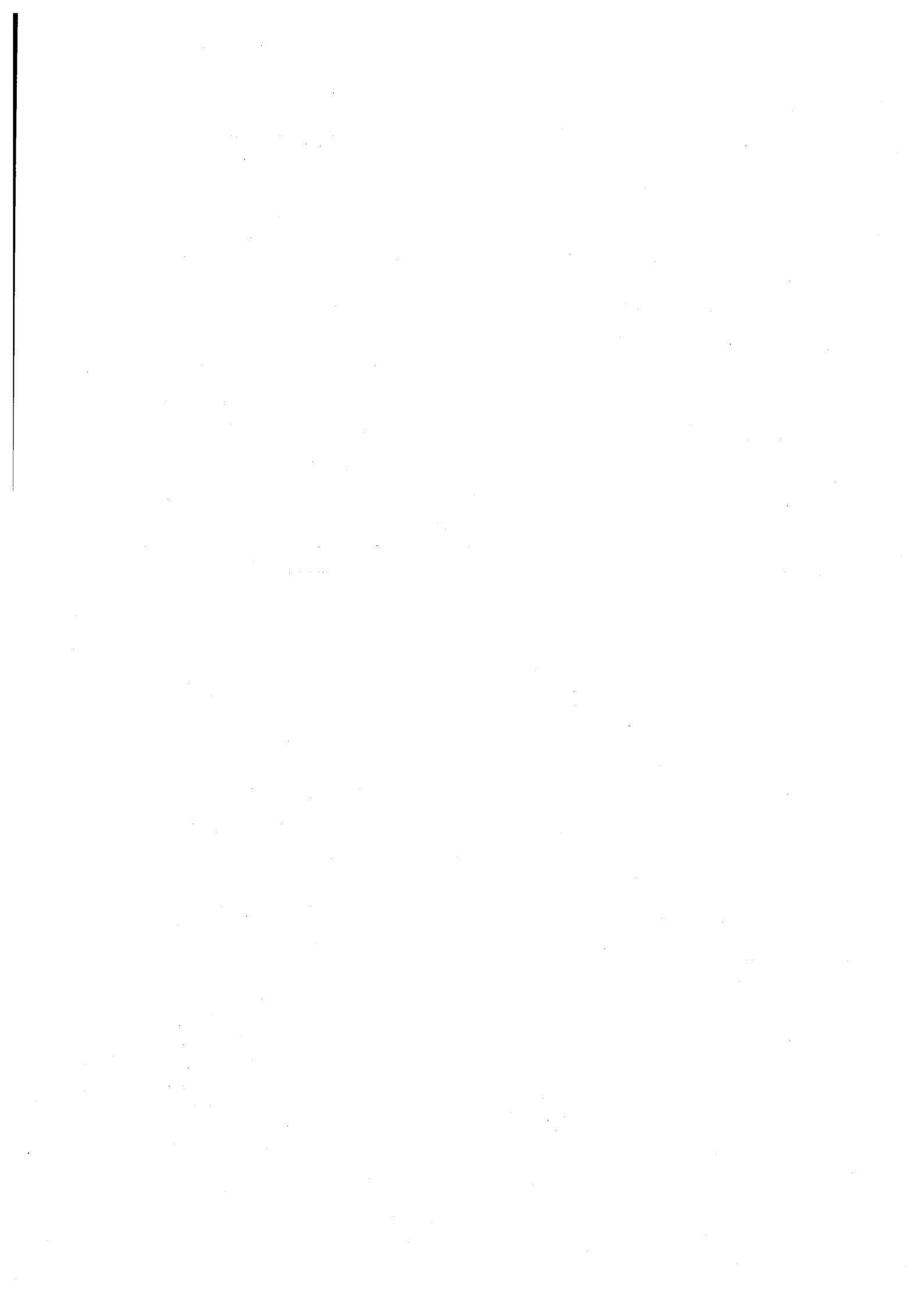
## ANEXO I

<b>CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA Y CAPRINA</b>	
1. Especie (bovina/porcina/ovina/caprina) (¹)	2. Raza
3. Organismo expedidor	
4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico de origen en el tercer país	
5. Nombre, apellidos y dirección del ganadero	
6. Nombre y dirección de la organización o asociación de ganaderos que lleve el libro genealógico comunitario en el que vaya a ser inscrito el animal	
7. Nombre, apellidos y dirección de la persona responsable de la inscripción o registro del animal	
8. Nombre del animal (facultativo)	9. Nº en el libro genealógico de origen
10. Sistema de identificación (tatuaje, marca auricular, microchip, silueta, etc.)	11. Nº de identificación
12. Fecha de nacimiento	13. Sexo
14. Genealogía	
Padre Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela Nº en el libro genealógico de origen
Madre Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela Nº en el libro genealógico de origen
15. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable (²)	
Hecho en ....., el .....	
Firma .....	
NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS	
.....	
(¹) Táchese lo que no proceda. (²) Utilícese papel adicional en caso necesario.	



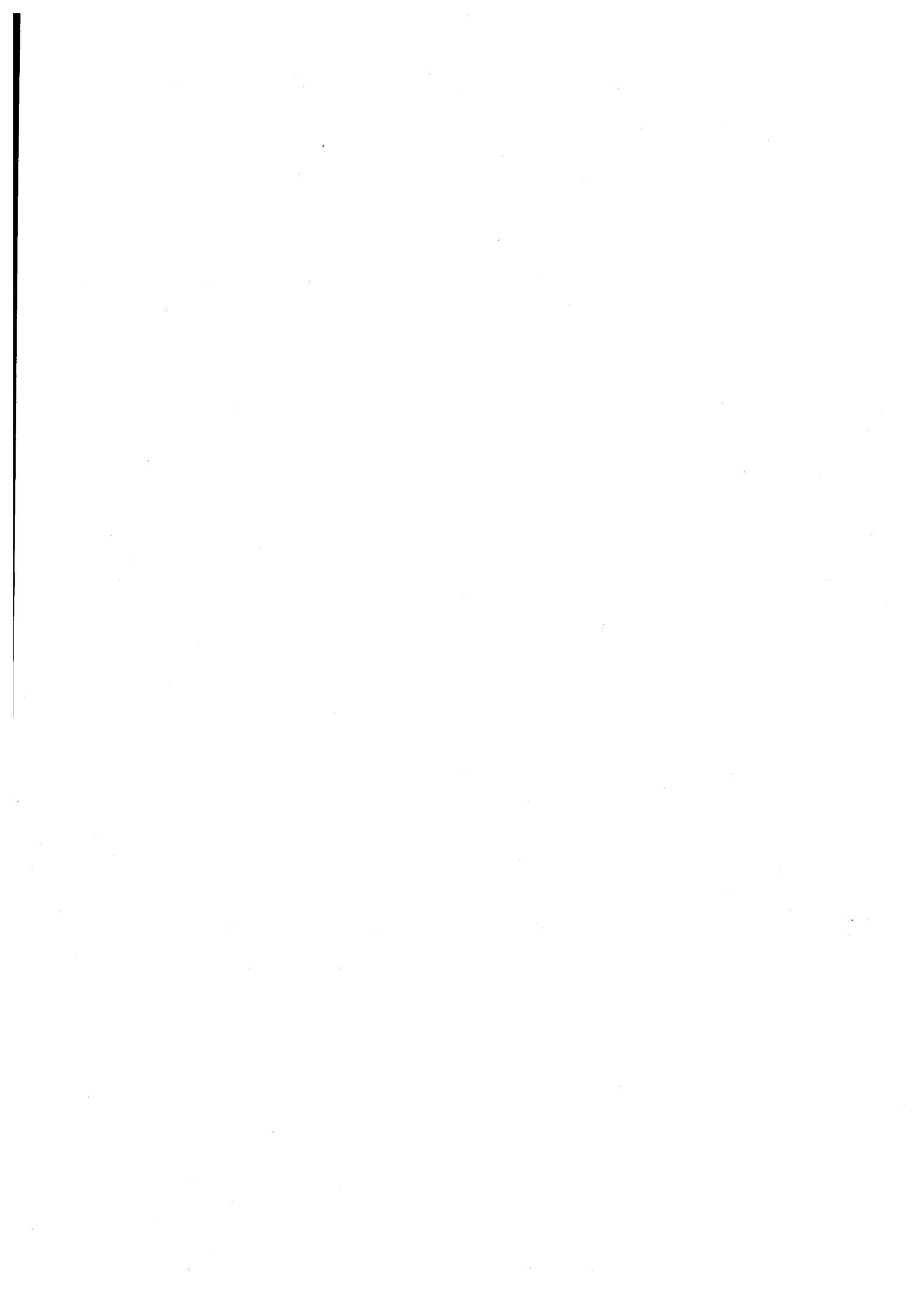
ANEXO II

<b>CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN DE REPRODUCTORES PORCINOS HÍBRIDOS</b>	
1. Organismo expedidor	
2. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el registro de origen en el tercer país	
3. Nombre, apellidos y dirección del ganadero	
4. Nombre y dirección de la organización o asociación de ganaderos que lleve el registro comunitario en el que vaya a ser inscrito el animal	
5. Nombre, apellidos y dirección de la persona responsable del registro del animal	
6. Nombre (facultativo)	7. Nº de inscripción en el tercer país
8. Sistema de identificación (tatuaje, marca auricular, microchip, etc.)	9. Nº de identificación
10. Fecha de nacimiento	11. Sexo
12. Tipo genético, línea	
Hecho en ....., el .....	
Firma .....	
NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS	
.....	



ANEXO III

<b>CERTIFICADO DE GESTACIÓN</b>	
<b>A. Datos del macho donante</b>	
1. Especie	2. Raza/tipo genético
3. Organismo expedidor	
4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico o registro de origen en el tercer país	
5. Nombre (facultativo)	6. Nº de inscripción de origen
7. Fecha de nacimiento	8. Grupo sanguíneo (1)
9. Nombre, apellidos y dirección del ganadero	
10. Genealogía	
Padre (2) Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo (3) Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela (3) Nº en el libro genealógico de origen
Madre (2) Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo (3) Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela (3) Nº en el libro genealógico de origen
11. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable (2) (4)	
<b>B. Fecha de la inseminación o del apareamiento</b>	
Hecho en ....., el .....	
Firma .....	
NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS	
.....	
(1) U otro método idóneo aprobado de acuerdo con la normativa comunitaria; solamente necesario en el caso de los bovinos, ovinos y caprinos. (2) Dato no necesario para el ganado porcino híbrido. (3) Dato no necesario para los équidos y el ganado híbrido. (4) Utilícese papel adicional en caso necesario.	





ANEXO IV

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE ESPERMA DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**A. Datos del macho donante**

1. Especie (bovina/porcina/ovina/caprina) <sup>(1)</sup>		2. Raza/tipo genético	
3. Organismo expedidor			
4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico o registro de origen en el tercer país			
5. Nombre, apellidos y dirección del ganadero			
6. Nombre (facultativo)		7. Nº de inscripción de origen	
8. Fecha de nacimiento		9. Grupo sanguíneo <sup>(2)</sup>	
10. Genealogía <sup>(3)</sup>			
Padre Nº en el libro genealógico de origen		Abuelo Nº en el libro genealógico de origen	
		Abuela Nº en el libro genealógico de origen	
Madre Nº en el libro genealógico de origen		Abuelo Nº en el libro genealógico de origen	
		Abuela Nº en el libro genealógico de origen	
11. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>			
12. Fiabilidad de la evaluación (únicamente para los toros de raza lechera) (0,5 como mínimo)			
Hecho en ....., el .....			
Firma .....			
NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS			
.....			
<sup>(1)</sup> Táchese lo que no proceda. <sup>(2)</sup> U otro método idóneo aprobado de acuerdo con la normativa comunitaria; solamente necesario en el caso de los bovinos, ovinos y caprinos. <sup>(3)</sup> Dato no necesario para el ganado porcino híbrido. <sup>(4)</sup> Utilícese papel adicional en caso necesario.			

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE ESPERMA DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**B. Datos del esperma**

1. Sistema de identificación del esperma (color, número, etc.)

2. Identificación del envase

3. Origen del esperma (dirección del centro de recogida)

4. Destino del esperma (nombre, apellidos y dirección del destinatario)

Identificación del vial

Nº de dosis por vial

Fecha de recogida

Hecho en ....., el .....

Firma .....

**NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS**

.....

ANEXO V

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE ÓVULOS DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**A. Datos de la hembra donante**

1. Especie (bovina/porcina/ovina/caprina) <sup>(1)</sup>		2. Raza/tipo genético	
3. Organismo expedidor			
4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico o registro de origen en el tercer país			
5. Nombre, apellidos y dirección del ganadero			
6. Nombre (facultativo)		7. Nº de inscripción de origen	
8. Fecha de nacimiento		9. Grupo sanguíneo <sup>(2)</sup>	
10. Genealogía <sup>(3)</sup>			
Padre Nº en el libro genealógico de origen		Abuelo Nº en el libro genealógico de origen	
		Abuela Nº en el libro genealógico de origen	
Madre Nº en el libro genealógico de origen		Abuelo Nº en el libro genealógico de origen	
		Abuela Nº en el libro genealógico de origen	
11. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>			
Hecho en....., el .....			
Firma .....			
NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS			
.....			

<sup>(1)</sup> Táchese lo que no proceda.

<sup>(2)</sup> U otro método idóneo aprobado de acuerdo con la normativa comunitaria; solamente necesario en el caso de los bovinos.

<sup>(3)</sup> Dato no necesario para el ganado porcino híbrido.

<sup>(4)</sup> Utilícese papel adicional en caso necesario.

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE ÓVULOS DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**B. Datos de los óvulos**

1. Sistema de identificación de los óvulos (color, número, etc.)

2. Identificación del envase

3. Origen de los óvulos (dirección del centro de recogida)

4. Destino de los óvulos (nombre, apellidos y dirección del destinatario)

Identificación del vial	Número de óvulos por vial	Fecha de recogida

Hecho en....., el .....

Firma .....

NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS

.....

ANEXO VI

<b>CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE EMBRIONES DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA</b>	
<b>A. Datos del macho donante</b>	
1. Especie (bovina/porcina/ovina/caprina) (¹)	2. Raza/tipo genético
3. Organismo expedidor	
4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico o registro de origen en el tercer país	
5. Nombre, apellidos y dirección del ganadero	
6. Nombre (facultativo)	7. Nº de inscripción de origen
8. Fecha de nacimiento	9. Grupo sanguíneo (²)
10. Genealogía (³)	
Padre Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela Nº en el libro genealógico de origen
Madre Nº en el libro genealógico de origen	Abuelo Nº en el libro genealógico de origen
	Abuela Nº en el libro genealógico de origen
11. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable (³) (⁴)	
Hecho en ..... a .....  Firma .....  NOMBRE y APELLIDOS (EN MAYÚSCULAS) Y CARGO DEL FIRMANTE  .....	
(¹) Táchese lo que no proceda. (²) U otro método idóneo aprobado de acuerdo con la normativa comunitaria; solamente necesario en el caso de los bovinos, ovinos y caprinos. (³) Dato no necesario para el ganado porcino híbrido. (⁴) Utilícese papel adicional en caso necesario.	

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE EMBRIONES DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**B. Datos de la hembra donante**

1. Especie (bovina/porcina/ovina/caprina) <sup>(1)</sup>

2. Raza/tipo genético

3. Organismo expedidor

4. Nombre, apellidos y dirección de la autoridad que lleve el libro genealógico o registro de origen en el tercer país

5. Nombre, apellidos y dirección del ganadero

6. Nombre (facultativo)

7. Nº de inscripción de origen

8. Fecha de nacimiento

9. Grupo sanguíneo <sup>(2)</sup>

10. Genealogía <sup>(3)</sup>

Padre  
Nº en el libro genealógico de origen

Abuelo  
Nº en el libro genealógico de origen

Abuela  
Nº en el libro genealógico de origen

Madre  
Nº en el libro genealógico de origen

Abuelo  
Nº en el libro genealógico de origen

Abuela  
Nº en el libro genealógico de origen

11. Todos los resultados disponibles de los controles de rendimiento y resultados actualizados de la evaluación genética del propio animal y de sus padres y abuelos, indicando el nombre del organismo responsable <sup>(3)</sup> <sup>(4)</sup>

Hecho en ....., el .....

Firma .....

**NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS**

.....

<sup>(1)</sup> Táchese lo que no proceda.

<sup>(2)</sup> U otro método idóneo aprobado de acuerdo con la normativa comunitaria; solamente necesario en el caso de los bovinos.

<sup>(3)</sup> Dato no necesario para el ganado porcino híbrido.

<sup>(4)</sup> Utilícese papel adicional en caso necesario.

**CERTIFICADO GENEALÓGICO Y ZOTÉCNICO DE IMPORTACIÓN DE EMBRIONES DE ANIMALES REPRODUCTORES DE PURA RAZA DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA Y CAPRINA Y DE ANIMALES REPRODUCTORES DE LA ESPECIE PORCINA**

**C. Datos del embrión o embriones**

1. Sistema de identificación de los embriones  
(color, número, etc.)

2. Identificación del envase

3. Origen del embrión o embriones (dirección del centro de recogida)

4. Destino del embrión o embriones (nombre, apellidos y dirección del destinatario)

Identificación del vial	Número de embriones por vial	Fecha de recogida

Hecho en ....., el .....

Firma .....

**NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DEL FIRMANTE, EN MAYÚSCULAS**

.....